



Concejo Deliberante
San Roque



DECLARACIÓN DE INTERES MUNICIPAL LEGISLATIVO

Nº 03/2024-HCD

San Roque, Ctes. 26 de Marzo de 2024

VISTO:

La conmemoración de los 250 aniversario de la Fundación de la localidad de San Roque y considerando que San Roque fue fundado el 11 de octubre del año 1.773 por el lugarteniente gobernador Juan García de Cossío y el cura rector Doctor Antonio de la Trinidad Martínez de Ibarra sobre la margen izquierda del río Santa Lucía en el denominado paso de Blas.

Que, nuestra localidad desde su fundación está íntimamente ligada a la religión católica ya que uno de sus fundadores fue cura párroco rector.

Que, con motivo de los festejos organizados por el municipio de la ciudad y la Iglesia San Roque de Montpellier.

Que, se ha formado un grupo de Misioneros con el nombre de "Los cruzacalles, Jesús nuestro pastor, al servicio de la Iglesia San Roque de Montpellier, se nuestro guía y amor desde el cielo. 250 años de historia religiosa 1773-2023".

Que, este grupo misionero tiene por objetivo recorrer casa por casa la localidad llevando la bendición de nuestro Santo Patrono a todos los hogares.

Que, la Iglesia San Roque de Montpellier ha celebrado que este grupo conformado en sus inicios por cinco personas, salgan a recorrer las calles con la imagen de nuestro Santo Patrono contando con la bendición del cura párroco Nelson Horacio Da Silva.

Que, este grupo misionero es el primero y único grupo formado en nuestra localidad con un objetivo claro: llevar la bendición de San Roque a todos los hogares.

Que la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 191º establece: *Modelos de expresión del Concejo Deliberante.....El Concejo Deliberante, se expedirá por medio de: ... Declaraciones: En general, cuando se desee expresar una opinión sobre asuntos de interés local, provincial, nacional o internacional.*



Concejo Deliberante
San Roque



Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE, SANCIONA CON FUERZA DE:

DECLARACIÓN

Artículo 1º): DECLARESE de interés legislativo municipal la misión realizada por el grupo "Los cruzacalles", al servicio de la Iglesia San Roque de Montpellier.

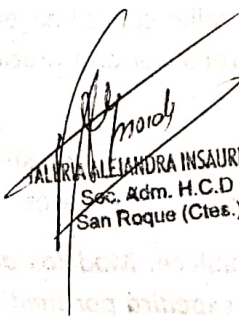
Artículo 2º): RESCONOZCASE que el grupo "Los cruzacalles" ha logrado el objetivo propuesto de llevar bendición del Santo Patrono a todos los hogares en un período de seis meses, empezando su recorrido en el puente carretero y culminando con la zona céntrica de nuestra localidad.

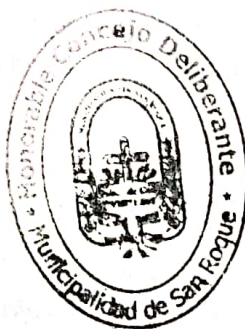
Artículo 3º): DESTAQUESE que en este largo caminar han llevado no sólo bendiciones sino también alegría, fe y esperanza a muchos fieles que por una razón u otra están alejados de la iglesia.

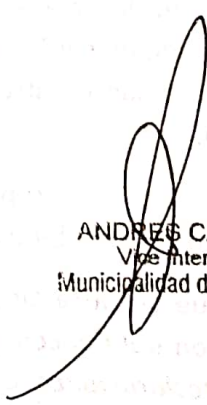
Artículo 4º): La presente declaración será refrendada por la secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º): Remítase copia de la presente declaración de interés legislativo municipal a la Iglesia San Roque de Montpellier, a la coordinadora general del grupo "Los cruzacalles", al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

Artículo 6º): Publíquese, regístrese y archívese.


ALEJANDRA INSAURREALDE
Sec. Adm. H.C.D.
San Roque (Ctes.)




ANDRÉS CASTILLA
Vice Intendente
Municipalidad de San Roque